



MODELO PAD\_7

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 0209/PAD/020	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 2 de septiembre de 2019	<b>BOUC:</b> 3 de septiembre de 2019
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> ESTOMATOLOGÍA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> ESPECIALIDADES CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS	
<b>FACULTAD:</b> ODONTOLOGÍA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ESPERANZA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	8,3

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento
1.1. Publicaciones científicas. Patentes. (Puntuación máxima: 3 puntos)
1.2. Proyectos de investigación (Puntuación máxima: 1 punto)
1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos. (Puntuación máxima: 1 punto)
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento
2.1. Experiencia docente
2.2. Formación docente
2.3. Evaluaciones docentes
2.4. Proyectos de innovación docente
2.5. Participación en programas de movilidad docente
(Puntuación máxima: 2 puntos)



<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento</p> <p>3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).</p> <p>3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos).</p> <p>3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (Puntuación máxima: 0,2 puntos).</p> <p>3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (Puntuación máxima: 0,1 puntos).</p> <p>3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (Puntuación máxima: 0,2 puntos).</p> <p>3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (Puntuación máxima: 0,5 puntos).</p>
<p>4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)</p> <p>4.1. Estancia por periodos inferiores a tres meses. (Puntuación: 0,1 puntos por mes).</p> <p>4.2. Estancia por periodos de tres o más meses. (Puntuación: 0,2 puntos por mes).</p>
<p>5. Otros aspectos a considerar</p> <p>5.1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,1 puntos por cada 4 semanas.</p> <p>5.2. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros. (Puntuación máxima: 0,9 puntos)</p>

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

<p>1. Exposición de su trayectoria académica y científica. (Puntuación máxima: 0,5 puntos)</p> <p>2. Capacidad de exposición, comunicación y argumentación (Puntuación máxima: 0,5 puntos)</p> <p>3. Adecuación de los intereses científicos y académicos de la candidata y su perspectiva de trabajo al ámbito de conocimiento de la plaza convocada. (Puntuación máxima: 0,5 puntos)</p> <p>4. Defensa de las preguntas formuladas por la Comisión. (Puntuación máxima: 0,5 puntos)</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

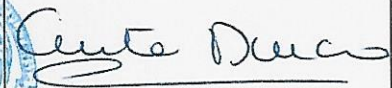
Madrid, 28 de octubre de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
			
Firmado: Elena Barbería Leache		Firmado: Nuria Esther Gallardo López	
			
Firmado: Juan Carlos Palma Fernández	Firmado: Esther Nevado Rodríguez	Firmado: Mª Rosa Mourelle Martínez	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

28 - octubre - 2019





Firmado:

CRISTINA OSVEDO

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
SECCIÓN DE PERSONAL